



DEPARTAMENTO AGRONOMÍA, BIOTECNOLOGÍA Y ALIMENTACIÓN

ÁREA DE NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA

BAREMO PLAZA PROFESOR ASOCIADO

Como criterio general, se valorarán los siguientes elementos, teniendo en cuenta siempre, en todos los apartados, la relación entre la actividad y el perfil de la plaza, pudiendo establecerse un factor de ponderación entre 0 y 1 para cada uno de los apartados. Este factor de ponderación debe estar rigurosamente justificado y ser coherente siempre que se emplee.

- 
- a) **Actividad profesional (máximo 50 puntos).** Se entenderá por actividad profesional, el ejercicio de cualquier actividad profesional remunerada relacionada con el perfil de la plaza, es decir, experiencia profesional en el ámbito de la Medicina y de la Nutrición Clínica.
- o Actividad profesional (máximo 30 puntos)
 - Actividad profesional directamente relacionada con el perfil (Medicina): 5 puntos/año
 - Actividad profesional afín (otras titulaciones de Ciencias de la Salud): 2,5 pto/año
 - o Nivel carrera profesional (máximo 20 puntos)
 - Nivel I-II: 10 puntos
 - Nivel III-V: 20 puntos

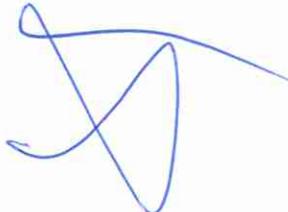


Para aquellos periodos menores a un año se prorrateará por el número de meses o días.

Los periodos de actividad profesional a tiempo parcial computarán la mitad de lo que correspondería a tiempo completo.

La actividad profesional de carácter docente universitario se computará en el apartado Actividad Docente.

- b) **Expediente académico (máximo 10 puntos).** El expediente será el correspondiente a la titulación exigida, salvo en el caso de que la titulación requerida para la plaza sea de Doctor en cuyo caso se valorará el expediente de los estudios universitarios previos al doctorado.



Se calculará, en primer lugar, la nota media aritmética del expediente, ponderada de acuerdo al número de créditos de cada asignatura. Para ello, se valorará el Aprobado con 1 punto, Notable: 2 puntos, Sobresaliente: 3 puntos y Matrícula de honor: 4 puntos. A estos efectos no se tendrá en cuenta los "no presentados" ni los "suspensos".

A continuación, la nota media aritmética se multiplicará por 2,5, obteniéndose así



la puntuación del apartado.

Factor de ponderación:

- Relación directa con el perfil de la plaza (Medicina): 1
- Relación parcial con el perfil (otras titulaciones de Ciencias de la Salud): 0,5
- Sin relación con el perfil (otras titulaciones que no sean de Ciencias Salud): 0,1

c) Doctorado (máximo 5 puntos).



En la puntuación de este apartado se tendrán en cuenta, como indicadores de calidad, la calificación y la existencia de la mención europea al título.

- o Máxima calificación (Sobresaliente Cum Laude con Mención Europea): 5 puntos
- o Máxima calificación sin Mención Europea: 4 puntos
- o Otras calificaciones: 2 puntos

Factor de ponderación:

- Relación directa con el perfil de la plaza (Medicina): 1
- Relación parcial con el perfil (otras titulaciones de Ciencias de la Salud): 0,5
- Sin relación con el perfil (otras titulaciones que no sean de Ciencias Salud): 0,1



d) Actividades docentes universitarias (máximo 15 puntos). Si se dispone de algún tipo de acreditación ANECA, o equivalente, la puntuación de este apartado será el máximo de entre el valor que resulte de la valoración de los méritos y el indicado a continuación, que garantiza una mínima puntuación en función de la acreditación obtenida y de su adecuación al perfil de la plaza:

-Acreditación para Ayudante Doctor: 6 puntos.

-Acreditación para Contratado Doctor: 9 puntos.

-Acreditación para Cuerpos Docentes Universitarios: 12 puntos.

- 1,5 puntos por cada 12 ECTS (1 ECTS=10 horas de docencia universitaria).

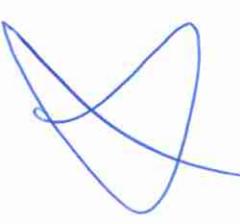
-Actividades docentes Pregrado (0,5 por año)

- Profesor Clínico Asociado

-Actividades docentes Postgrado (1 por año)

- Cursos Doctorado / Máster / Experto
- Diploma de Especialización

Factor de ponderación:

- 
- Relación directa con el perfil de la plaza (Medicina): 1
 - Relación parcial con el perfil (otras titulaciones de Ciencias de la Salud): 0,5
 - Sin relación con el perfil (otras titulaciones que no sean de Ciencias Salud): 0,1



e) **Trabajos y actividades de Investigación (máximo 10 puntos).** Si se dispone de algún tipo de acreditación ANECA, o equivalente, la puntuación de este apartado será el máximo de entre el valor que resulte de la valoración de los méritos y el indicado a continuación, que garantiza una mínima puntuación en función de la acreditación obtenida y de su adecuación al perfil de la plaza:

- Acreditación para Ayudante Doctor: 4 puntos.
- Acreditación para Contratado Doctor: 6 puntos.
- Acreditación para Cuerpos Docentes Universitarios: 8 puntos.

a) Proyectos de investigación: 5 puntos máx

- o Europeos 3 puntos/año
- o Nacionales 2 puntos/año
- o Regionales 1 punto/año



b) Publicaciones: 10 puntos máx

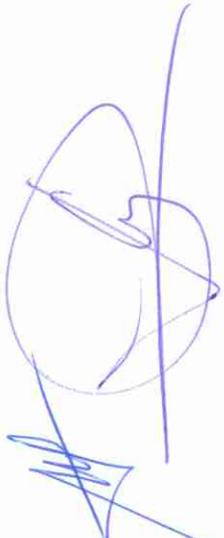
- o artículos en revistas 0,5 puntos/artículo
- o libros 1 punto/libro
- o monografías 0,5 puntos/monografía
- o capítulo de libro 0,75 puntos/capítulo

c) Otros resultados de investigación: 5 puntos máx

- o Estancias de investigación 0,05 puntos/mes
- o Participación en Comités Científicos 0,25 puntos /comité
- o Organización de Reuniones Científicas 0,25 puntos /reunión
- o Becas / Premios 0,25 puntos /beca-premio

d) Congresos: 2 puntos máx:

- Comunicaciones / ponencias / póster en conferencias, jornadas y/o congresos en función de si se trata de una comunicación oral o póster
 - internacionales: 0,5 puntos /congreso
 - nacionales: 0,2 puntos /congreso
- Particiones invitadas conferencias / paneles / jornadas: 0,4 puntos/conferencia



e) Otros resultados de investigación: 5 puntos. máx.

Factor de ponderación para cada ítem anterior:

- Relación directa con el perfil de la plaza: 1
- Relación parcial con el perfil: 0,5
- Sin relación con el perfil: 0,1



f) **Otros méritos (máximo 7 puntos).**

En este apartado se valorarán, a criterio de la Comisión, los idiomas, cursos de especialización recibidos, estancias en el extranjero, otras titulaciones



universitarias, becas, premios y cualesquiera otros méritos que el concursante aporte.

En lo que se refiere a idiomas se valorarán en este apartado aquellas titulaciones de idiomas que no sean requisito para el acceso a la plaza y, en cualquier caso, aquellos méritos que no se hayan valorado en otros apartados.

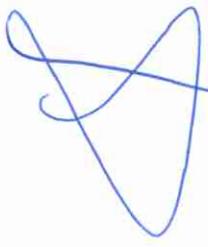
Cada uno de los siguientes elementos, además de los indicados en el epígrafe f), podrá ser valorado con hasta 2 puntos, siempre que no se haya valorado en otros apartados:

- 
- 
- Suficiencia investigadora / DEA 1 punto máx
 - Otros títulos relacionados con el área 1 punto máx
 - Másteres relacionados con el área: 1 punto máx
 - Estancias en otros centros (0,5 punto por mes): 1 punto máx
 - Actividades formativas recibidas (cursos, jornadas, talleres, etc.): 1 punto máx
 - Actividades formativas impartidas (1 pto por cada 10 horas): 4 puntos máx
 - Vocal en Junta / Comité 1 punto máx
 - Actividades en Nutrición Digital 1 punto máx
 - Actividades en Gestión Sanitaria 1 punto máx
 - Idiomas 0,25 puntos/nivel/idioma
 - Otros 3 puntos máx

Factor de ponderación:

- Relación directa con el perfil de la plaza (Medicina): 1
- Relación parcial con el perfil (otras titulaciones de Ciencias de la Salud): 0,5
- Sin relación con el perfil (otras titulaciones que no sean de Ciencias Salud): 0,1

g) Acreditación ANECA para Cuerpos Docentes Universitarios (máximo 3 puntos).



Para que pueda realizarse la propuesta de contratación será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 40 puntos.

Con carácter potestativo la Comisión de Contratación podrá realizar una entrevista a los aspirantes que hayan alcanzado la puntuación mínima establecida, que se valorará con un máximo de 5 puntos, y tendrá carácter adicional respecto de la puntuación obtenida, a efectos de la propuesta definitiva.

** Si la acreditación se ha obtenido en una rama de conocimiento diferente a la del perfil (entendiendo por rama de conocimiento las cinco ramas establecidas por ANECA)*